ÁREA SOLICITANTE	VICERRECTORIA ACADÉMICA	FECHA	NOV-2026
RESPONSABLE ÁREA SOLICITANTE	HNO. NÉSTOR RAÚL POLANIA GONZÁLEZ		
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y/O EQUIPOS DE PAPELERIA PARA LA CONFORMACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO DE ARTES GRÁFICAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO EN LA ETITC, EN EL MARCO DEL PROYECTO FOMENTO AL BIENESTAR.		

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. Justificación: La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es una entidad de la orden nacional adscrita al Ministerio de Educación Nacional cuya misión es “formar personas creativas y competentes en las áreas técnicas, tecnológicas e ingenierías capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada”.

Los ciclos ofrecidos por la entidad son los siguientes:

Técnico Profesional: Es competente en el manejo de procedimientos y operaciones para materializar y realizar objetos (artefactos, sistemas y procesos), o actividades relacionadas alrededor de éstos (representación, montaje, mantenimiento, medición, verificación logística, etc.). Su competencia está fundamentada en el hacer a partir de las destrezas y habilidades, aplicando su formación integral en ciencias básicas de ingeniería, en humanidades y tecnologías de apoyo.

Tecnólogo: Es competente en el estudio y solución de problemas concretos de la industria y la sociedad por medio de artefactos, sistemas y procesos; valiéndose del proceso de diseño para su desarrollo y apoyándose en el establecimiento de parámetros, especificaciones de diseños, de normas y en general de sistemas de manejo control de variables en múltiples vías.

Profesional en Ingeniería: Posee sólidos conocimientos en áreas fundamentales de la ingeniería como son la mecánica, la electricidad, los materiales, la manufactura y producción y la interacción a través de diseños, es capaz de analizar y dar soluciones a problemas complejos que involucran diseño, construcción, modelamiento, medición, puesta a punto y gestión de artefactos, sistemas y procesos. Genera nuevas propuestas de desarrollo científico y especialmente tecnológico en el campo de la ingeniería.

El uso de los laboratorios de sistemas es requerido por todos los programas, distribuidos así:
Nivel Técnico: 5 programas
Tecnológico: 5 Programas
Profesional: 5 Ingenierías

Adicionalmente, también son requeridos por las cuatro (4) especializaciones que ofrece la entidad: Los programas en cada ciclo propedéutico se distribuye de la siguiente manera:

Pregrado nivel técnico:
Técnica profesional en mantenimiento industrial.

Técnica profesional en procesos de manufactura.
Técnica profesional en computación.
Técnica profesional en electrónica industrial.
Técnica profesional en dibujo mecánico y herramientas industriales.

Pregrado nivel tecnológico:
Tecnología en montajes industriales.
Tecnología en producción industrial.
Tecnología en desarrollo de software.
Tecnología en automatización industrial.
Tecnología en gestión de fabricación mecánica.

Pregrado nivel profesional:
Ingeniería electromecánica.
Ingeniería en procesos industriales.
Ingeniería de sistemas.
Ingeniería mecatrónica.
Ingeniería mecánica.

Especializaciones.
Especialización en mantenimiento industrial.
Especialización en instrumentación industrial.
Especialización en Construcción de Redes de Distribución de Energía Eléctrica de Media Tensión. Licenciatura en Tecnología.
Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo
Especialización Tecnológica y Diseño y Gestión de Sistemas y Dispositivos para internet de las cosas.

La entidad cuenta en su estructura con la Vicerrectoría Académica y hace parte de esta, el área de Bienestar Universitario:

El Bienestar Universitario es concebido como un ambiente de formación multidimensional, en donde se busca fortalecer el “bien-ser, el bien-estar y el bien-vivir" a través del desarrollo psicoafectivo, social, espiritual, deportivo, recreativo y artístico de todos los miembros de la comunidad educativa.

Basado en principios de desarrollo individual y comunitario, propende por la integración y construcción colectiva de escenarios el conocimiento y descubrimiento de manifestaciones sociales, espirituales, artísticas, musicales, deportivas y recreativas.

Operativamente comprende el conjunto de programas, ambientes, servicios y actividades que promueven la formación integral, el desarrollo humano y la calidad de vida de los estudiantes, docentes, directivos y personal administrativo.

Misión de Bienestar Universitario en La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central:

Promover programas de Bienestar que contribuyan a la formación integral, calidad de vida y desarrollo personal de todos los miembros de la comunidad educativa de la ETITC.

Para cumplir con su misión, se ofrecen los siguientes servicios:



El Bienestar Universitario se fundamenta en:

Formación Integral: Contribuye al desarrollo de las dimensiones del ser humano en la diversidad cultural, el desarrollo físico, psicológico, afectivo, intelectual, social y su proyección a la sociedad, en el contexto de la vida Institucional.

Calidad de Vida: El Bienestar propicia condiciones para la satisfacción de necesidades, contribuyendo al desarrollo de la persona y sus potencialidades.

Construcción de Comunidad: El Proyecto Educativo Universitario y la misión de la ETITC, promueven la construcción de comunidad mediante una formación integral de calidad, el desarrollo del talento humano, la investigación y proyección social generando espacios de participación.
Por otra parte, se han establecido los siguientes objetivos (General – Específicos) para el área de Bienestar Universitario:

General: Planear y ejecutar programas, proyectos y actividades que mejoren la calidad de vida de la comunidad universitaria, fortaleciendo sus condiciones de bienestar

Específicos:

- ✓ Planear y apoyar acciones encaminadas al mejoramiento de la calidad académica en los estudiantes, especialmente, de bajo rendimiento.
- ✓ Promover la prestación del servicio asesoría y orientación psicosocial encaminada al desarrollo integral de los estudiantes, profesores y demás miembros de la comunidad.
- ✓ Promover estrategias concretas orientadas a la permanencia estudiantil.
- ✓ Propiciar programas de apoyo y mejoramiento socioeconómico, con prioridad para aquellos miembros de la comunidad que se encuentren en vulnerabilidad y vean afectada su permanencia en la Institución.
- ✓ Fomentar programas artísticos, deportivos y de recreación que contribuyan a la formación de actitudes favorables para la sana competencia y convivencia, el desarrollo de la creatividad y del espíritu de solidaridad de la comunidad universitaria.
- ✓ Desarrollar aptitudes y actitudes deportivas, recreativas, lúdicas y propiciar el uso adecuado del tiempo libre con responsabilidad y respeto con el medio ambiente.
- ✓ Fomentar y promocionar hábitos de vida saludable, de prevención de enfermedades y de situaciones de riesgo.
- ✓ Apoyar la realización de eventos científicos, culturales y la creación de ambientes pedagógicos que favorezcan la motivación y el desarrollo del potencial humano de los estudiantes y demás personas vinculadas a la Institución.

Hace parte de la Vicerrectoría Académica el área de Bienestar Universitario, concebido como un ambiente de formación multidimensional en donde se busca fortalecer el “bien-ser, el bien-estar y el bien-vivir” a través del desarrollo psicoafectivo, social, espiritual, deportivo, recreativo y artístico de todos los miembros de la comunidad educativa. Basado en principios de desarrollo individual y comunitario, propende por la integración y construcción colectiva de escenarios, la apropiación del conocimiento y el descubrimiento de manifestaciones artísticas y culturales.

En este marco, las expresiones artísticas y culturales se constituyen en pilares fundamentales para el desarrollo de competencias transversales, la creatividad y la permanencia estudiantil en la educación superior. A través del Proyecto Fomento al bienestar, se busca fortalecer los entornos formativos complementarios mediante la dotación e infraestructura técnica adecuada que permita democratizar el acceso a expresiones operativas, plásticas y de diseño.

Para responder a estas necesidades, el área de Bienestar Universitario proyecta la creación e implementación del Área de Artes Gráficas, concebida como un espacio socio-cultural y de expresión multidisciplinaria enfocado en el aprendizaje de técnicas de impresión, diseño artesanal, encuadernación y creación visual. No obstante, en la actualidad el área no cuenta con la maquinaria, insumos ni herramientas especializadas para desarrollar talleres ni procesos prácticos continuos, lo cual limita la oferta cultural y restringe el impacto formativo en la comunidad estudiantil.

En este contexto, la adquisición de maquinaria y materiales específicos para artes gráficas permitirá:

- Fomentar la formación integral y el emprendimiento: Brindar herramientas prácticas para que los estudiantes desarrollen competencias creativas y técnicas complementarias, aprovechables en iniciativas autónomas de emprendimiento cultural e industria creativa.

- Propiciar espacios de co-creación e integración: Fortalecer las alternativas de aprovechamiento del tiempo libre a través de talleres prácticos, promoviendo el trabajo colaborativo y el sentido de pertenencia institucional.
- Consolidar el Proyecto Fomento al bienestar: Cumplir con los compromisos institucionales orientados al mejoramiento continuo de los servicios de Bienestar Universitario y al fortalecimiento de la infraestructura socio-cultural.
- Garantizar la sostenibilidad de las actividades culturales: Disponer de insumos y equipos propios que aseguren la realización continua, autónoma y diversificada de talleres de artes gráficas para toda la comunidad educativa.

Finalmente, esta propuesta se articula con los Lineamientos de Política de Bienestar para IES (MEN, 2019), el Índice de Inclusión para Educación Superior (INES) y las metas del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2025–2032 de la ETITC, los cuales priorizan la formación integral, la inclusión cultural y el desarrollo humano como ejes estructurantes del proyecto educativo.

En conclusión, la adquisición de maquinaria para la conformación del área de artes gráficas a través del proyecto Fomento a la Calidad es una medida técnica, cultural y pedagógicamente pertinente que responde a la Misión Institucional, optimiza los recursos de Bienestar Universitario y enriquece la vida universitaria en la ETITC.

1.2. Descripción de la necesidad: La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC) como establecimiento de Educación Superior, ofrece diferentes servicios a través de Bienestar Universitario para los estudiantes del Bachillerato, Programas de Educación Superior, Docentes y Personal Administrativo. Con el fin de cumplir eficientemente y prestar un mejor servicio y atención a todo el personal.

El Bienestar Universitario se fundamenta en:

- ✓ **FORMACIÓN INTEGRAL:** Contribuye al desarrollo de las dimensiones del ser humano en la diversidad cultural, el desarrollo físico, psicológico, afectivo, intelectual, social y su proyección a la sociedad, en el contexto de la vida Institucional.

- ✓ **CALIDAD DE VIDA:** El Bienestar propicia condiciones para la satisfacción de necesidades, contribuyendo al desarrollo de la persona y sus potencialidades.

- ✓ **CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD:** El Proyecto Educativo Universitario y la misión de la ETITC, promueven la construcción de comunidad mediante una formación integral de calidad, el desarrollo del talento humano, la investigación y proyección social generando espacios de participación.

En cumplimiento de su misión, el Bienestar Universitario propende por la satisfacción de necesidades fundamentales, la promoción del desarrollo psicoafectivo, social, espiritual, artístico, deportivo y recreativo, y el fortalecimiento de la comunidad educativa, en coherencia con los principios establecidos en:

Constitución Política.
Artículo 16: Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

Artículo 45: El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral.

Ley 115 de 1994
Artículo 21: La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.

Acuerdo 003 del 21 de marzo de 1995
Artículo 6: El bienestar universitario en las Instituciones de Educación Superior debe atender las áreas de: salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deportes.

Manual de convivencia Instituto Bachillerato Técnico Industrial
Artículo 10: Recibir educación de calidad conforme con los principios, los objetivos, e] perfil del estudiante y la modalidad propia del Instituto, en los aspectos religiosos, académico y de formación integral de la persona humana, que los capacite como hombres de bien, respetuosos de la moral cristiana y que les abra horizontes en la construcción de su futuro personal. Tener oportunidades que favorezcan su desarrollo físico, mental, espiritual y social. Representar al Instituto en eventos de carácter académico, social, cultural y deportivo. Tener la propiedad intelectual de los trabajos elaborados como proyectos, programas específicos o proyectos de grado.

Ley 30 de 1992
Artículo 117: Las Instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo

Artículo 118: Cada institución de Educación Superior destinará por lo menos el dos por ciento (2%) de su presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente su propio bienestar universitario.

Artículo 120: La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

De esta manera, se estaría cumpliendo con la ejecución del Plan de Desarrollo Institucional PDI 2025 – 2032; que como área transversal de la entidad cumple siguientes ejes temáticos:

1. Formación y pedagogía de calidad.
2. Investigación y producción técnico-científica.
3. Extensión y proyección institucional.
4. Transformación institucional.
5. Ampliación y modernización de la Infraestructura.
6. Cuidado por el bienestar y la vida



Por lo anterior se hace necesario para la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a través del área de Bienestar Universitario, requiere la adquisición de maquinaria y equipos especializados para la conformación y puesta en marcha del Área de Artes Gráficas, dentro del marco del proyecto Fomento al bienestar. Esta iniciativa busca garantizar espacios y herramientas de formación integral que complementen el desarrollo académico, técnico y socio-cultural de la comunidad educativa.

El fomento de actividades culturales y de artes aplicadas en la educación superior es reconocido por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) como un factor determinante en la permanencia estudiantil y la formación integral. Las prácticas de expresión gráfica, encuadernación, grabado y técnicas impresas fortalecen el pensamiento creativo, la motricidad fina, el trabajo colaborativo y la resolución de problemas; asimismo, ofrecen a los estudiantes herramientas prácticas aplicables al emprendimiento y a la economía creativa.

Actualmente, el área de Bienestar Universitario de la ETITC no cuenta con la maquinaria ni equipos técnicos necesarios para estructurar e impartir de manera continua y rigurosa talleres en el campo de las artes gráficas. La falta de este tipo de equipamiento limita la oferta cultural e impide que los estudiantes accedan a procesos de formación práctica en técnicas de producción gráfica artesanal y semi-industrial.
Esta situación genera las siguientes implicaciones institucionales:

- Limitación en la oferta cultural y formativa: Imposibilidad de ejecutar talleres socio-culturales de alto impacto relacionados con el diseño, la encuadernación, la serigrafía o el grabado artesanal.
- Falta de espacios para el emprendimiento cultural: Restricción en la transferencia de competencias técnicas que los estudiantes puedan aplicar en proyectos personales o de desarrollo socioeconómico.

- Subaprovechamiento de los recursos de Fomento al bienestar: Necesidad de materializar las metas institucionales orientadas al fortalecimiento de los espacios complementarios de aprendizaje y expresión socio-cultural.
- Dependencia de servicios externos: Dificultad para elaborar internamente piezas impresas de carácter artístico, comunitario o institucional que podrían desarrollarse en el marco de laboratorios o talleres prácticos de Bienestar.

Para atender esta necesidad, se requiere dotar al área con maquinaria especializada (tales como prensas, guillotinas, troqueladoras, pulidoras o impresoras según la ficha técnica) e insumos consumibles que garanticen la realización continua de talleres prácticos.

No atender esta necesidad implicaría perpetuar un vacío en la oferta de expresiones culturales y plásticas de la institución, restando oportunidades de desarrollo creativo e integral para los estudiantes y dejando inejecutadas las líneas de fortalecimiento socio-cultural trazadas en el proyecto Fomento al bienestar.

En conclusión, se hace indispensable adelantar el presente proceso de contratación para dotar al área de Bienestar Universitario con la infraestructura física y los insumos técnicos requeridos, garantizando una oferta socio-cultural equitativa, diversa y de calidad para toda la comunidad de la ETITC.

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: La contratación objeto del presente estudio previo se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para la vigencia 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1. Objeto: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y/O EQUIPOS DE PAPELERIA PARA LA CONFORMACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO DE ARTES GRÁFICAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO EN LA ETITC, EN EL MARCO DEL PROYECTO FOMENTO AL BIENESTAR.

2.2. Código UNSPSC

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
44101500	EQUIPOS DE OFICINA ACCESORIOS Y SUMINISTROS
43212107	IMPRESORAS O PLOTTERS DE GRAN FORMATO
43212103	IMPRESORAS DE SUBLIMACIÓN DE TEÑIDO
44102805	MÁQUINA PERFORADORA DE ENCUADERNACIÓN
60121301	GUILLOTINAS PARA CORTAR PAPEL
45101512	IMPRESORA DE TRANSFERENCIA TÉRMICA
60124102	PRODUCTOS DE ARTESANÍA MULTICULTURAL

2.3. Condiciones Técnicas exigidas: El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD
1	IMPRESORA DE GRAN FORMATO (60" CM"): IMPRESORA TÉCNICA DE INYECCIÓN DE TINTA CONTINUA PARA MEDIO DE MÁXIMO 60" CM" (24"), SISTEMA ORIGINAL DE TANQUES DE FÁBRICA, RESOLUCIÓN 2400×1200" DPI" ,	1

	CONECTIVIDAD ETHERNET/WI-FI/USB, PARA ROLLOS BOND, FOTOGRÁFICO Y LIENZO.	
2	ENCUADERNADORA INDUSTRIAL (PASOS 2:1 Y 3:1): MÁQUINA MANUAL PERFORADORA Y CERRADORA DE DOBLE ANILLO METÁLICO (WIRE-O), PASOS 2:1 Y 3:1, ESTRUCTURA 100% METÁLICA, CAPACIDAD DE PERFORACIÓN DE 15-20 HOJAS Y SELECTOR DE MARGEN.	1
3	PLOTTER DE CORTE ELECTRÓNICO: EQUIPO DE ESCRITORIO CON ANCHO ÚTIL DE CORTE DE 30" CM" , FUERZA DE CORTE DE 500" G" , ESCÁNER ÓPTICO INTEGRADO PARA LECTURA DE MARCAS DE REGISTRO (PRINT & CUT) Y SOFTWARE DE DISEÑO ORIGINAL.	1
4	GUILLOTINA MANUAL A3 DE ALTA CAPACIDAD: GUILLOTINA DE PALANCA SEMI-INDUSTRIAL CON BASE METÁLICA GRADUADA, LUZ DE CORTE A3 (43" CM"), CAPACIDAD DE 400 HOJAS DE 70" G" , PRENSA DE FIJACIÓN RÁPIDA Y BLOQUEO DE SEGURIDAD.	1
5	TERMOFIJADORA MULTIFUNCIONAL (11 EN 1): PRENSA TÉRMICA PLANA BASCULANTE 360^∘ (29×38" CM") CON CONTROLADOR DIGITAL, INCLUYE ACCESORIOS INTERCAMBIABLES PARA POCILLOS/MUGS, GORRAS, PLATOS Y VASOS.	1
6	IMPRESORA SUBLIMADORA: IMPRESORA COMPACTA DE INYECCIÓN DE TINTA CON SISTEMA ORIGINAL DE TANQUES ADAPTADO EXCLUSIVAMENTE DE FÁBRICA PARA TINTAS DE SUBLIMACIÓN, RESOLUCIÓN 5760×1440" DPI" Y CONECTIVIDAD WI-FI.	1

2.4. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será por (15) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.5. Requisitos de perfeccionamiento e inicio de ejecución. El contrato requiere para su perfeccionamiento la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías por parte de la ETITC.

2.6. Lugar de ejecución: El lugar de ejecución del contrato será Calle 13 No. 16-74 Barrio La Favorita – Bogotá.

PARÁGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1. Tipo de Contrato a Celebrar: De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: COMPRAVENTA.

3.2. Modalidad de selección: De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar *"***ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y/O EQUIPOS DE PAPELERIA PARA LA CONFORMACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO DE ARTES GRÁFICAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO EN LA ETITC, EN EL MARCO DEL PROYECTO FOMENTO AL BIENESTAR***"* corresponde a:

a) Licitación Pública _____
b) Selección Abreviada:
- I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa____
- II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios____
- III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___
- IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____
- V. Prestación de servicio de salud ____
- VI. Declaratoria de desierta de la licitación. ____
- VII. Productos de origen o destinación agropecuarios____
- VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
- IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
- X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____

c) Concurso de méritos:
- I. Abierto ____
- II. Con precalificación____
- III. Escogencia de intermediarios de seguros____

d) Mínima cuantía ___X___
f) Proceso Competitivo Decreto 092 de 2017 _____

4. ANALISIS DEL SECTOR

PROCESOS SIMILARES DE OTRAS ENTIDADES: Se llevó a cabo un estudio del sector con el propósito de conocer las condiciones actuales del mercado y de identificar las empresas que prestan servicios relacionados con la venta de equipos de papelería.

El objeto de esta contratación está dirigido a proveedores que cuenten dentro de su objeto social con la capacidad de suministrar equipos de papelería, por lo que podrán participar en el proceso aquellas empresas o personas naturales que cumplan con este requisito.

Al tratarse de un contrato de compraventa, y con el fin de establecer un presupuesto oficial ajustado a la realidad del mercado, la entidad invitó a proveedores del sector, que permitiera identificar con mayor precisión las cantidades, características y tipos de materiales requeridos y poder realizar las respectivas cotizaciones.

En el marco de la contratación estatal y conforme a los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la búsqueda y análisis de antecedentes contractuales análogos en el SECOP constituye una herramienta técnica indispensable y altamente útil para la estructuración de los estudios previos. Su necesidad radica en el cumplimiento de los principios de planeación, economía y selección objetiva (Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015), toda vez que exige a la entidad sustentar la razonabilidad del presupuesto oficial mediante la contrastación del comportamiento histórico del gasto público, validando que las ofertas del sector privado no presenten distorsiones y garantizando una debida trazabilidad ante los órganos de control. Por su parte, su utilidad sustancial se evidencia en la capacidad de construir requisitos habilitantes realistas y no restrictivos (como la definición objetiva de la experiencia y los códigos UNSPSC), identificar costos operativos e insumos conexos que podrían omitirse en simples cotizaciones, y aplicar lecciones aprendidas de otros procesos estatales para prever riesgos logísticos o jurídicos que blinden la futura ejecución contractual de la institución.

Con el fin de verificar la dinámica contractual del sector público en la adquisición de maquinaria especializada, equipos de impresión, acabado y materiales de artes gráficas, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II). Se identificaron procesos adelantados por otras Instituciones de Educación Superior y entidades del Estado con objetos contractuales afines.

Así las cosas, se presentan los contratos de compra de materiales e insumos de papelería de diferentes entidades:

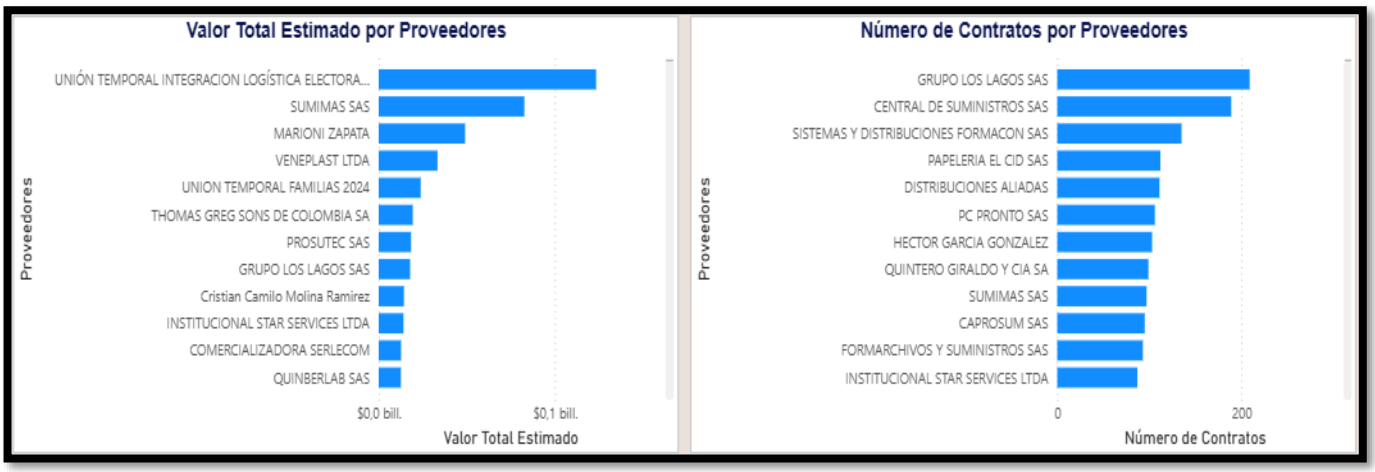
AÑO	ENTIDAD	MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETO CONTRACTUAL	PLAZO	VALOR
2023	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	MINIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LOS TALLERES DE IMPRESIÓN, SERIGRAFÍA Y ARTES GRÁFICAS DE CENTROS DE FORMACIÓN.	45 DIAS	$ 85.000.000
2024	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE ESTAMPADO, TERMOFIJADORAS, PLOTTERS DE CORTE E INSUMOS PARA	30 DIAS	$ 42.500.000

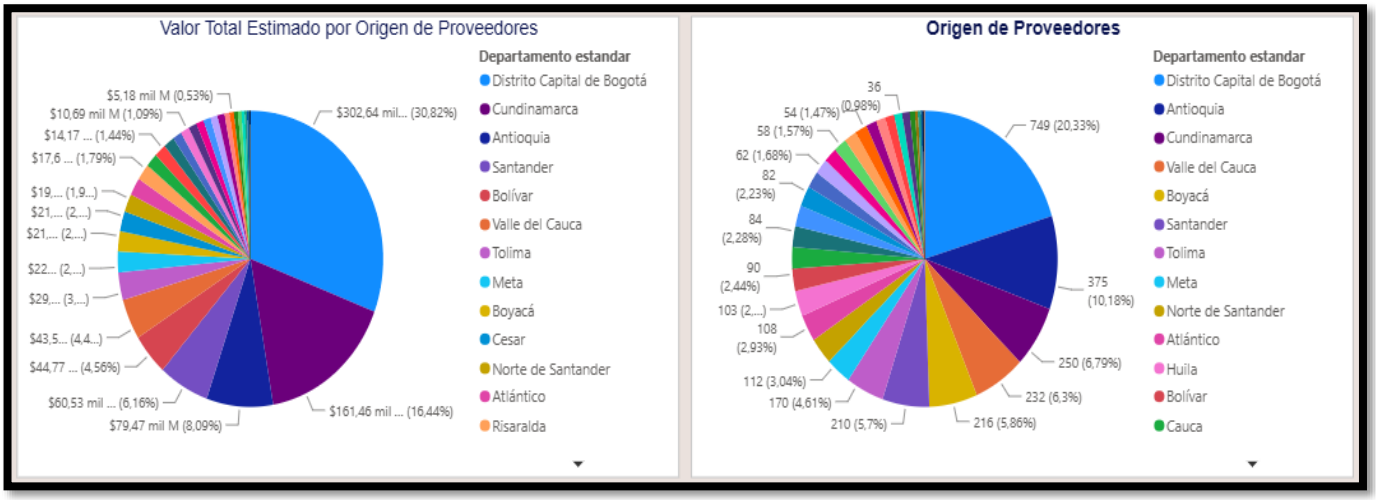
			LABORATORIOS DE DISEÑO Y BIENESTAR.		
2025	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MINIMA CUANTIA	COMPRA DE GUILLOTINAS SEMI-INDUSTRIALES, ENGARGOLADORAS Y EQUIPOS DE TERMINACIÓN EDITORIAL PARA EL ÁREA DE PUBLICACIONES Y TALLERES.	30 DIAS	$ 35.000.000

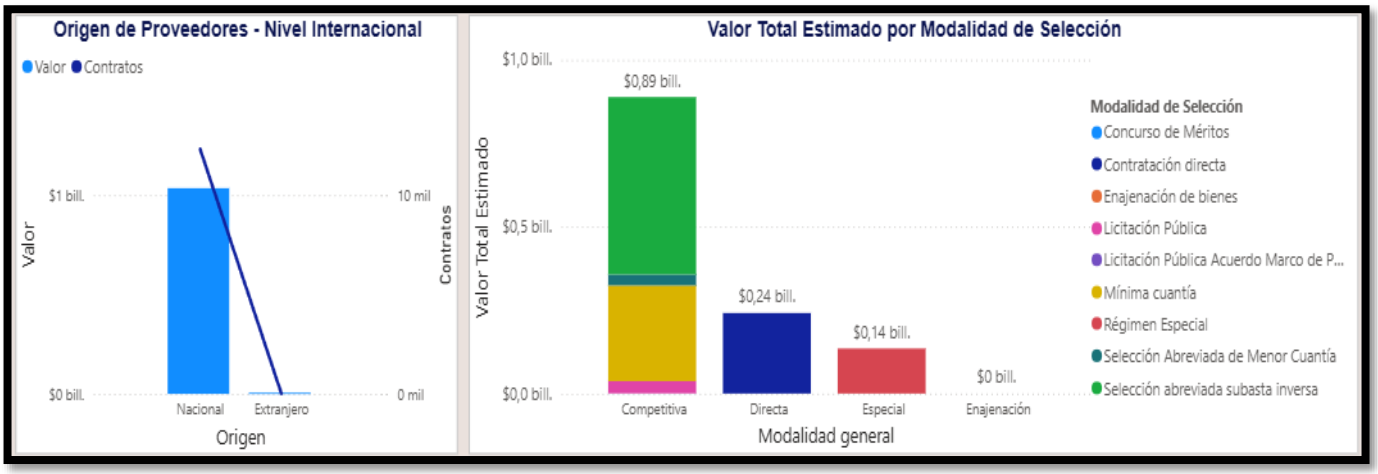
Análisis Oferta y Demanda Códigos UNSPSC.

ANALISIS DE DEMANDA SEGÚN CODIGO CLASIFICADOR 44101500 (EQUIPOS DE OFICINA ACCESORIOS Y SUMINISTROS)



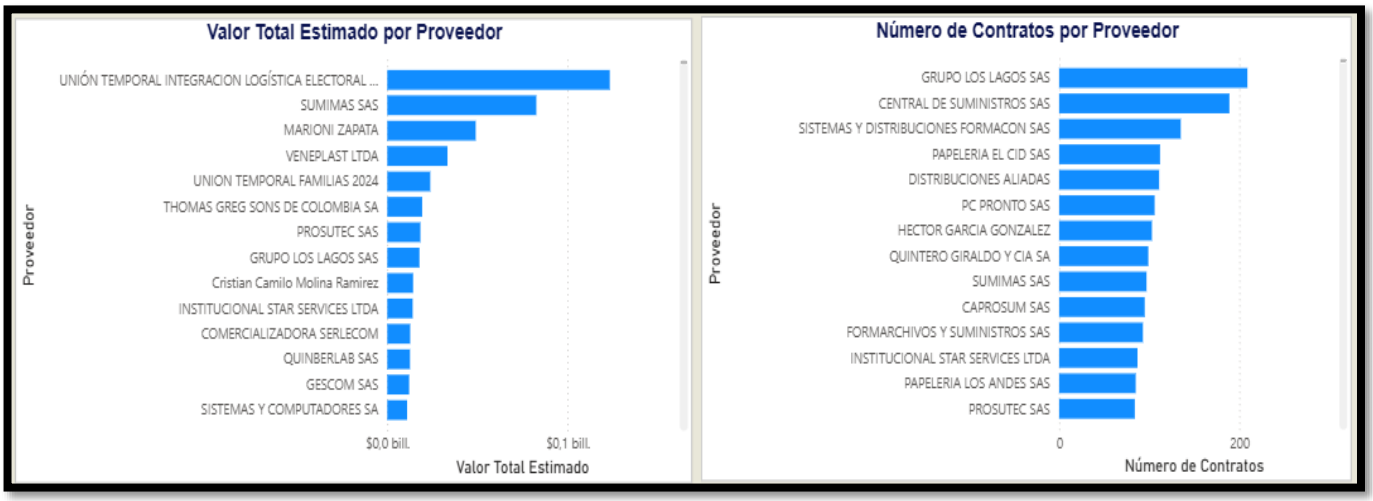

Valor Total Estimado por Proveedores
UNIÓN TEMPORAL INTEGRACION LOGÍSTICA ELECTORA...
SUMIMAS SAS
MARIONI ZAPATA
VENEPLAST LTDA
UNION TEMPORAL FAMILIAS 2024
THOMAS GREG SONS DE COLOMBIA SA
PROSUTEC SAS
GRUPO LOS LAGOS SAS
Cristian Camilo Molina Ramirez
INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA
COMERCIALIZADORA SERLECOM
QUINBERLAB SAS
Proveedores
$0,0 bill.
$0,1 bill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
GRUPO LOS LAGOS SAS
CENTRAL DE SUMINISTROS SAS
SISTEMAS Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS
PAPELERIA EL CID SAS
DISTRIBUCIONES ALIADAS
PC PRONTO SAS
HECTOR GARCIA GONZALEZ
QUINTERO GIRALDO Y CIA SA
SUMIMAS SAS
CAPROSUM SAS
FORMARCHIVOS Y SUMINISTROS SAS
INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA
Proveedores
0
200
Número de Contratos

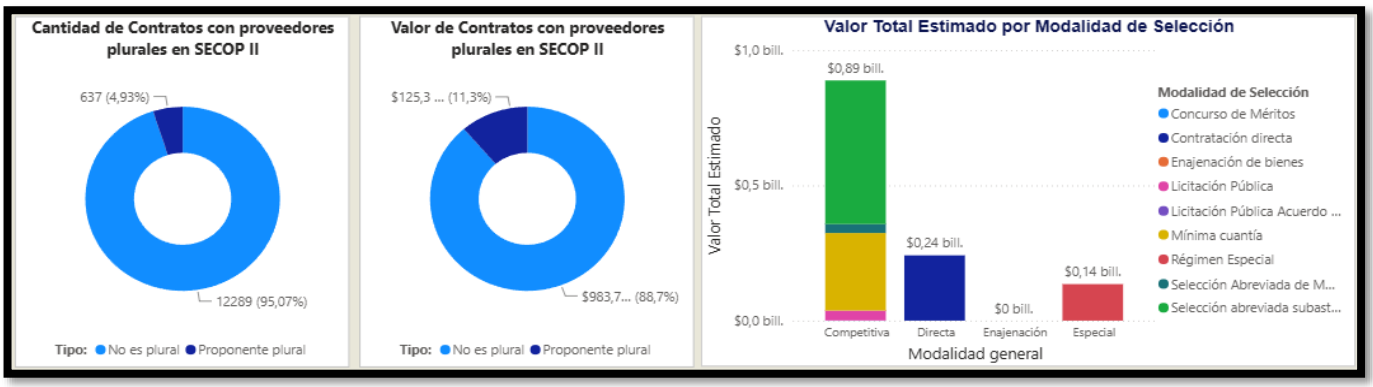

Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
$5,18 mil M (0,53%)
$10,69 mil M (1,09%)
$14,17 ... (1,44%)
$17,6 ... (1,79%)
$19,... (1,9...)
$21,... (2,...)
$21,... (2,...)
$22... (2,...)
$29,... (3,...)
$43,5... (4,4...)
$44,77 ... (4,56%)
$60,53 mil ... (6,16%)
$79,47 mil M (8,09%)
$161,46 mil ... (16,44%)
$302,64 mil... (30,82%)
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Cundinamarca
Antioquia
Santander
Bolívar
Valle del Cauca
Tolima
Meta
Boyacá
Cesar
Norte de Santander
Atlántico
Risaralda
Origen de Proveedores
36
54 (1,47%)
58 (1,57%)
62 (1,68%)
82 (2,23%)
84 (2,28%)
90 (2,44%)
103 (2,...)
108 (2,93%)
112 (3,04%)
170 (4,61%)
210 (5,7%)
216 (5,86%)
232 (6,3%)
250 (6,79%)
375 (10,18%)
749 (20,33%)
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Antioquia
Cundinamarca
Valle del Cauca
Boyacá
Santander
Tolima
Meta
Norte de Santander
Atlántico
Huila
Bolívar
Cauca


Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
$1 bill.
$0 bill.
10 mil
0 mil
Nacional
Extranjero
Origen
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$1,0 bill.
$0,5 bill.
$0,0 bill.
$0,89 bill.
$0,24 bill.
$0,14 bill.
$0 bill.
Competitiva
Directa
Especial
Enajenación
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Enajenación de bienes
Licitación Pública
Licitación Pública Acuerdo Marco de P...
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de Menor Cuantía
Selección abreviada subasta inversa

ANALISIS DE LA OFERTA SEGÚN CODIGO CLASIFICADOR 44101500 (EQUIPOS DE OFICINA ACCESORIOS Y SUMINISTROS)





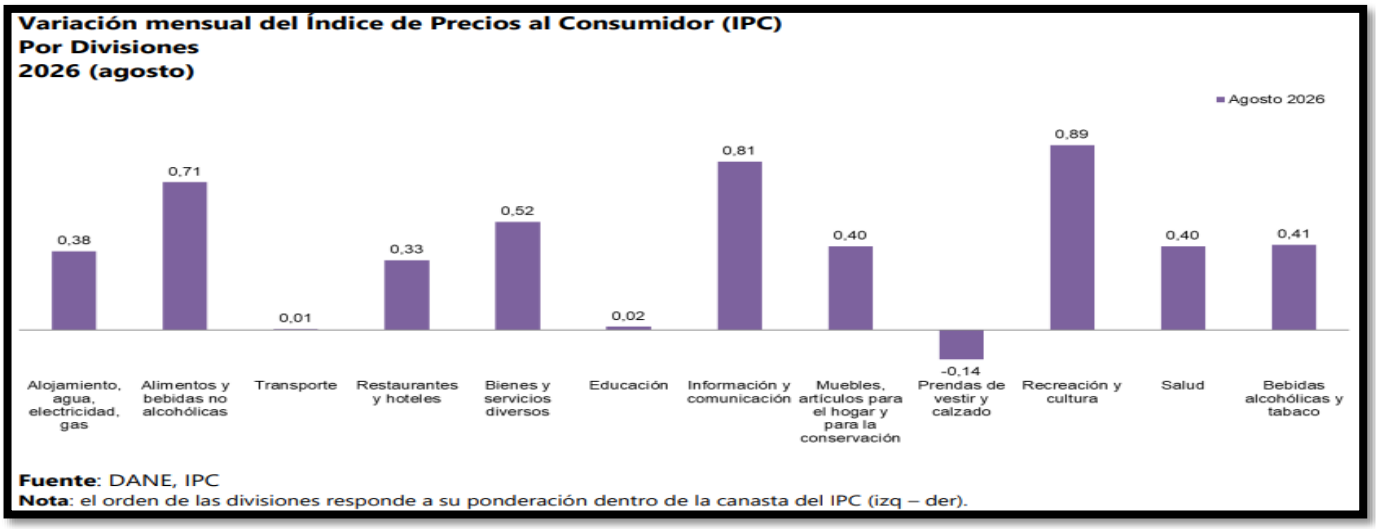


ASPECTOS ECONOMICOS:

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,89%) e Información y comunicación (0,81%).



En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, frente a julio de 2026. La división Recreación y cultura registró una variación mensual de 0,89%, siendo esta la mayor variación mensual. En agosto de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%), paquetes turísticos completos (1,01%) y libros y lista de útiles escolares completa (1,01%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-2,07%), artículos para pintura y dibujo (-0,32%) y cines y teatros (-0,09%)

La división Información y comunicación registró una variación mensual de 0,81%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En agosto de 2026 el único incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%).

La división Prendas de vestir y calzado registró una variación mensual de -0,14%, siendo esta la menor variación mensual. En agosto de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: prendas de vestir para mujer (-0,54%), prendas de vestir para hombre (-0,28%) y calzado para niño y niña (-0,05%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: calzado para hombre (0,35%), prendas de vestir para bebés (0,31%) y otros artículos y accesorios de vestir para hombre y mujer, incluyendo artículos de vestir para adulto y bebé y materiales (0,21%).

La división Transporte registró una variación mensual de 0,01%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En agosto de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (4,89%), compra de bicicletas nuevas o usadas (0,81%) y servicios de latonería y pintura (0,71%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: productos para la limpieza y conservación del vehículo (-1,22%), vehículo particular nuevo o usado (-0,32%) y otras piezas de repuesto para vehículo (-0,32%).

En agosto de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: electricidad con 0,08 puntos porcentuales, frutas frescas con 0,07 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,05 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: suministro de agua con -0,08 puntos porcentuales, gas con -0,02 puntos porcentuales y plátanos con -0,01 puntos porcentuales.

Variación año corrido (enero - agosto de 2026)
Entre enero y agosto de 2026 la variación del IPC Total fue 5,35%. Esta variación fue mayor en 1,13 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,22%.

El comportamiento año corrido del IPC total en agosto de 2026 (5,35%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

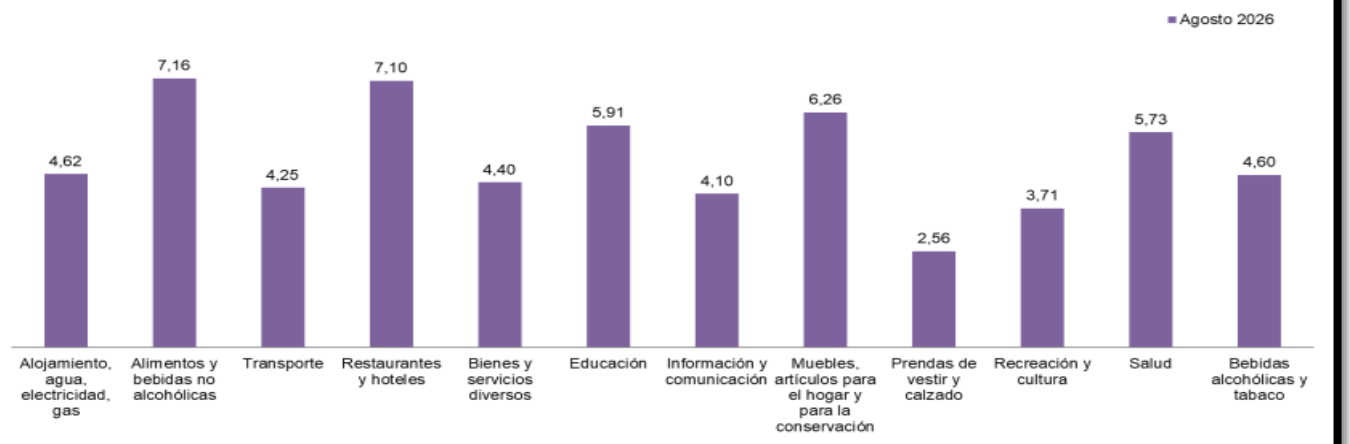
La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación año corrido de 7,16%, siendo esta la mayor variación año corrido. En agosto de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: papas (56,31%), tomate de árbol (52,76%) y arracacha, ñame y otros tubérculos (47,48%). Las

mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,14%), plátanos (-14,46%) y legumbres secas (-8,12%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación año corrido de 7,10%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En agosto de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (9,40%), gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (7,72%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,35%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (0,96%), pago por alimentación en comedores (4,69%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,52%).

La división Prendas de vestir y calzado registró una variación año corrido de 2,56%, siendo esta la menor variación año corrido. En agosto de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: lavado y planchado de ropa (7,62%), uniformes (4,92%) y prendas de vestir para niña y niño (2,49%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: calzado para niño y niña (1,17%), prendas de vestir para bebés (1,34%) y prendas de vestir para mujer (1,72%).

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2026 (agosto)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

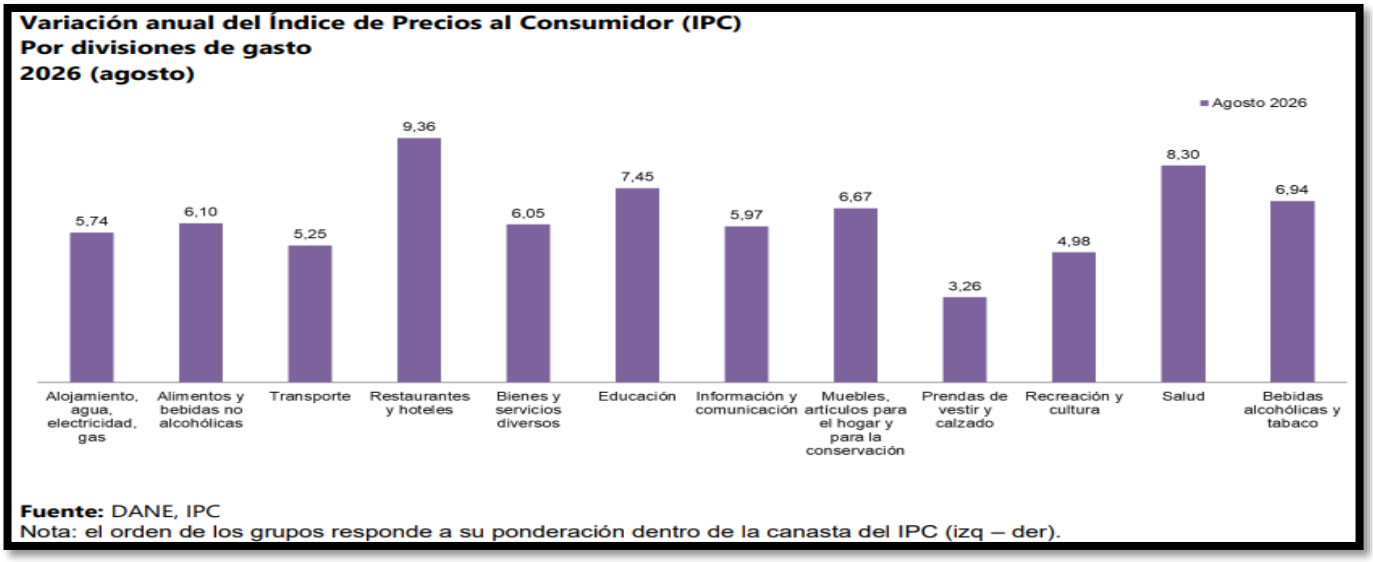
En agosto de 2026 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio 0,56 puntos porcentuales, transporte urbano con 0,50 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,46 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: plátanos con -0,06 puntos porcentuales, vehículo particular nuevo o usado con -0,06 puntos porcentuales y suministro de agua con -0,03 puntos porcentuales.
Variación anual (agosto de 2025 a agosto de 2026)

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%. El comportamiento anual del IPC total en agosto de 2026 (6,24%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 9,36%, siendo esta la mayor variación anual. En agosto de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (12,07%), gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (9,57%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,43%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (5,78%), pago por alimentación en comedores (7,76%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,58%).

La división Salud registró una variación anual de 8,30%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En agosto de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: consulta médica general con médico particular (10,41%), servicios odontológicos con odontólogos particulares (10,31%) y consulta médica con médico especialista particular (10,06%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios médicos menores (4,91%), elementos implementos médicos (5,99%) y artefactos y equipo terapéutico y su reparación (6,46%).

La división Prendas de vestir y calzado registró una variación anual de 3,26%, siendo esta la menor variación anual. En agosto de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: lavado y planchado de ropa (9,36%), uniformes (6,04%) y prendas de vestir para hombre (3,35%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: prendas de vestir para bebés (2,03%), prendas de vestir para mujer (2,13%) y otros artículos y accesorios de vestir para hombre y mujer, incluyendo artículos de vestir para adulto y bebé y materiales (2,37%).



En agosto de 2026 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio 0,71 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,63 puntos porcentuales y transporte urbano con 0,51 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: vehículo particular nuevo o usado con -0,04 puntos porcentuales, arroz con -0,04 puntos porcentuales y tomate con -0,03 puntos porcentuales.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y GRANDES SUPERFICIES: Se realizó la consulta en la página de Colombia Compra Eficiente de acuerdos marco de precios y se evidenció que en el presente mes no se encontraba activo un acuerdo para el presente proceso de selección, así mismo, se consultó en el área de Grandes Superficies y el mismo no aplica para el presente proceso de selección.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO: A continuación, se detalla las solicitudes con los ajustes realizados en la necesidad de la Entidad y a la modificación de los ítems requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, fue necesario actualizar la investigación de mercado mediante la solicitud de nuevas cotizaciones a empresas especializadas del sector.

En este sentido, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central solicitó formalmente cotizaciones actualizadas a las empresas relacionadas con el objeto contractual; así las cosas las empresas que dieron respuesta a la solicitud de cotización de la entidad fueron **JULIO SALAZAR, CYAN TECHNICAL SOLUTIONS, RESERVA S.A.S, TECNOPRINTER, PLANETAGRAFICO, SISMA DISTRIBUCIONES, SUMINISTROS FARGO, DISTMAQUINAS SA, HL TECNOLOGIA SAS, MÁQUINAS DE CONFECCIÓN AG, MARCAIDEA SAS** y **SUBLIFLY OUTLETS IMP SUBLIMACIÓN**, con el propósito de obtener información acorde con los nuevos requerimientos y establecer un presupuesto oficial ajustado a las condiciones actuales del mercado, se relacionan las solicitudes de cotización realizadas y las propuestas recibidas para el análisis correspondiente.

ANÁLISIS TÉCNICO: En el marco de la contratación estatal, el contrato a celebrar para la adquisición de **EQUIPOS DE PAPELERIA** corresponde tipológicamente a un contrato de compraventa, cuya obligación principal radica en la entrega y transferencia del dominio de equipos a favor de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a cambio del pago de un precio cierto. Bajo esta tipología contractual, realizar un análisis de mercado y una búsqueda de procesos análogos en la plataforma SECOP II, lo que resulta legalmente necesario para dar estricto cumplimiento a los principios de planeación, economía y selección objetiva (Decreto 1082 de 2015), toda vez que al tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, la entidad debe sustentar la razonabilidad del presupuesto oficial y verificar que el promedio calculado a partir de las cotizaciones de **JULIO SALAZAR, CYAN TECHNICAL SOLUTIONS, RESERVA S.A.S, TECNOPRINTER, PLANETAGRAFICO, SISMA DISTRIBUCIONES, SUMINISTROS FARGO, DISTMAQUINAS SA, HL TECNOLOGIA SAS, MÁQUINAS DE CONFECCIÓN AG, MARCAIDEA SAS** y **SUBLIFLY OUTLETS IMP SUBLIMACIÓN,** con el fin de que**,** corresponda a los precios reales pagados por el Estado, previniendo sobrecostos o valores artificialmente bajos. A su vez, este análisis resulta operativamente útil en la compraventa porque permite estructurar adecuadamente las condiciones logísticas de transferencia y tradición de la propiedad (fletes, empaques, entregas y transporte), establecer requisitos de experiencia que no restrinjan la pluralidad de oferentes blindando técnicamente la recepción a satisfacción y la ejecución del contrato.

NOTA: SE ANEXAN COTIZACIONES COMO DOCUMENTOS ADJUNTOS AL PRESENTE DOCUMENTO.

Teniendo en cuenta lo anterior, con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo y la continuidad ininterrumpida de las actividades académicas en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central y sus distintas sedes, se adelantó la estructuración del presente estudio de mercado enfocado en la adquisición de EQUIPOS DE PAPELERIA. En atención a los requerimientos institucionales, la entidad formalizó las respectivas solicitudes de cotización, obteniendo las propuestas técnico-económicas de los proveedores **JULIO SALAZAR, CYAN TECHNICAL SOLUTIONS, RESERVA S.A.S, TECNOPRINTER, PLANETAGRAFICO, SISMA DISTRIBUCIONES, SUMINISTROS FARGO, DISTMAQUINAS SA, HL TECNOLOGIA SAS, MÁQUINAS DE CONFECCIÓN AG, MARCAIDEA SAS** y **SUBLIFLY OUTLETS IMP SUBLIMACIÓN**. Con el fin de asegurar los principios de transparencia, economía y selección objetiva que rigen la contratación pública, se efectuó un análisis comparativo calculando el promedio aritmético de las ofertas presentadas, determinando así los precios de referencia del mercado que permitieron definir con precisión la estimación presupuestal y el valor total proyectado del proceso contractual así:

ESTUDIO DE MERCADO

Ítem	Categoría General / Descripción Técnica	Cotización 1_ JULIO SALAZAR	Cotización 2_ CYAN TECHNICAL	Cotización 3_ RESERVA S.A.S	Cotización 4_ TECNOPRINTER	Cotización 5_ PLANETAGRAFICO	Cotización 6_ SISMA DISTRIBUCIONES	Cotización 7_ SUMINISTROS FARGO	Cotización 8_ DISTMAQUINAS SA	Cotización 9_ HL TECNOLOGIA SAS	Cotización 10_ MÁQUINAS DE CONFECCIÓN	Cotización 11_ MARCAIDEA SAS	Cotización 12_ SUBLIFLY	Cotización 13_ OUTLETS IMP SUBLIMACIÓN	PROMEDIO
1	Maquinaria de Impresión de Gran Formato (60 CM)	$ 6.548.900,00	$ 6.597.450,00	$ 5.280.000,00	$ 6.169.300,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	$ 6.148.912,50
2	Maquinaria de Encuadernación Industrial (Pasos 2:1 y 3:1)	$ 2.337.668,00	-	-	-	$ 1.980.000,00	$ 2.290.750,00	$ 2.480.000,00	-	-	-	-	-	-	$ 2.272.104,50
3	Maquinaria de Corte Electrónico (Plotter con escáner)	$ 1.523.900,00	-	-	-	-	-	-	$ 1.420.169,00	$ 1.500.000,00	$ 1.700.000,00	-	-	-	$ 1.536.017,25

4	Maquinaria de Corte de Alta Capacidad (Guillotina A3)	$ 967.413,00	-	-	-	$ 850.000,00	-	$ 1.124.312,00	-	-	-	$ 630.000,00	-	-	$ 892.931,25
5	Termofijadora Multifuncional (11 en 1)	$ 1.732.000,00	-	$ 1.749.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	$ 1.785.000,00	$ 1.400.000,00	$ 1.666.500,00
6	Impresora Sublimadora	$ 1.907.507,00	-	$ 1.849.000,00	-	-	-	-	-	$ 1.730.000,00	-	-	-	$ 2.163.500,00	$ 1.912.501,75
CONSOLIDADO GENERAL DEL PROCESO															$ 14.428.967,25

NOTA: SE ANEXA CUADRO COMPARATIVO DE ANALISIS DE MERCADO DE COTIZACIONES EN EL CUAL SE ESTIMA EL VALOR DEL PRESENTE PROCESO.

Presupuesto Oficial: Por lo anterior y conforme a los precios obtenidos del mercado, el valor estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON VEINTICINTO CENTAVOS ($14.428.967,25) MONEDA CORRIENTE. Incluidos todos los impuestos, tasas, gastos y retenciones.**

5. INFORMACIÓN FINANCIERA

5.1 Valor del contrato: El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON VEINTICINTO CENTAVOS ($14.428.967,25) MONEDA CORRIENTE. Incluidos todos los impuestos, tasas, gastos y retenciones.**

5.2 Forma de pago. La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central pagará el valor del contrato en un solo pago por el 100% una vez se cumpla con la entrega de todos los elementos solicitados.

Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato *"Certificación de Cumplimiento"* y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. *(Si a ello hubiere lugar)* **PARÁGRAFO PRIMERO:** El CONTRATISTA se compromete a entregar al Grupo Financiero de la ETITC el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. **PARÁGRAFO TERCERO: REQUISITOS PARA PAGO**: Para que la ETITC pueda adelantar el proceso administrativo del caso para el pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como: a) Certificación de cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones contractuales expedida por el supervisor del contrato; b) Informe de actividades gestionadas cada mes y al terminar el contrato informe consolidado de las actividades y entregables de la vigencia del contrato. C) Comprobante del pago como cotizante de los aportes al sistema de Seguridad Social: Salud,

pensión y Riesgos Laborales d) Formato de Clasificación del Declarante (al primer pago), así como los demás documentos necesarios para el pago. Para efectos del pago el contratista deberá informar al Grupo Financiero (Presupuesto, Contabilidad y Tesorería) el número de cuenta y nombre de la entidad financiera a donde se le puede efectuar el pago. **En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.**

5.3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal. El presente proceso de contratación se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **26526DE 2026**

5.4 Rubro presupuestal.

ÍTEM	RUBRO	DENOMINACIÓN DEL RUBRO
000 GESTION GENERAL	A-03-03-04-001	TRANSFERENCIA BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992)

6. OBLIGACIONES

6.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las Leyes.
2. Cumplir con las obligaciones en los sistemas de seguridad social conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o las normas legales que lo modifiquen, adicionen o complemente.
3. Mantener indemne a la ETITC de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
4. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
5. Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la ETITC y demás equipos y elementos que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
6. Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.
7. Dar aplicación al principio de debida diligencia y, en consecuencia, revisar, estudiar y analizar la información existente, a fin de construir un concepto respecto a la ejecución del contrato.
8. Poner a disposición de la ejecución del contrato toda su idoneidad y experiencia, a fin de ejecutar las actividades con los más altos estándares de calidad y eficiencia, para lo cual proporcionará la asistencia y acompañamiento técnico, jurídico y financiero a que haya lugar.
9. Prestar la asesoría y asistencia técnica necesaria para la ejecución de las actividades del objeto del contrato.
10. Desarrollar las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y financieras que permitan el cumplimiento del objeto del contrato.
11. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites contractuales a que haya lugar para adelantar los procesos de selección y contratación de las personas naturales o jurídicas para ejecutar el objeto del contrato, cuando haya lugar a ello.
12. Adelantar todos los trámites necesarios para entregar los bienes y servicios del contrato señaladas en la propuesta, de acuerdo con las especificaciones técnicas, establecidas por la ETITC; para tal efecto se suscribirá la respectiva acta de entrega a satisfacción del contratante.

13. Manejar de manera centralizada y segura, todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, financieros y administrativos que se generen en desarrollo del contrato, sujetándose en lo pertinente a las normas de retención documental vigentes aplicables.
14. Suscribir junto con la ETITC las actas de iniciación, entrega y liquidación del contrato.
15. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.
16. Garantizar que el personal del contratista que se encuentre en las instalaciones de la ETITC permanezca identificado y carnetizado.
17. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la ETITC
18. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
19. El adjudicatario del contrato deberá aportar la Certificación Bancaria como requisito indispensable para la celebración del contrato y expedición del correspondiente Registro Presupuestal.
20. Aplicar los procedimientos establecidos para el manejo seguro de residuos ordinarios y peligrosos respetando los principios de separación en la fuente, que se han adoptado en la entidad.
21. Hacer un uso eficiente de los recursos a su cargo y poner en práctica estrategias de ahorro y uso eficiente de agua potable, energía eléctrica y papel de impresión, así como propender en la disminución en la generación de residuos.
22. Realizar sus actividades propendiendo por el cuidado del ambiente y la prevención de la contaminación.

6.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Suscribir el Acta de Inicio del contrato, documento que formaliza el inicio de las actividades pactadas y a partir del cual se contabilizarán los tiempos de ejecución establecidos.
2. Presentar un Plan de Desarrollo de Actividades Contractuales, el cual deberá detallar las fases de ejecución, entrega, instalación, capacitación (si aplica) y soporte técnico inicial, conforme a los requerimientos establecidos por la entidad contratante.
3. Entregar, instalar y verificar el correcto funcionamiento de los equipos, incluyendo pruebas de operación y ajustes técnicos necesarios, bajo supervisión y con visto bueno del supervisor del contrato.
4. Los equipos deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, aquellos que no cumplan deberán ser cambiados en un plazo máximo de dos (2) días hábiles sin costo adicional para la entidad.
5. La entrega se debe realizar en las instalaciones de la ETITC, área de almacén, con el visto bueno del supervisor del contrato.
6. Asumir todos los gastos de transporte en los que se incurra para entregar el equipo en las instalaciones de la ETITC.
7. Cada visita deberá ser registrada y verificada por el supervisor del contrato.
8. Vincular directamente al personal que ejecute las actividades del contrato, el cual no establecerá relación laboral alguna con la ETITC. El contratista asumirá la totalidad de responsabilidades legales, laborales y contractuales frente a dicho personal.

9. Garantizar que todo el personal vinculado esté afiliado a los sistemas de seguridad social, salud, pensión y ARL, conforme a la legislación colombiana vigente, y que cumpla con las normas de seguridad industrial y prevención de riesgos en el lugar de ejecución del contrato.
10. Realizar toda solicitud, requerimiento, modificación o informe de manera escrita y dirigirla exclusivamente al supervisor del contrato, quien será el canal oficial de comunicación y validación de las acciones contractuales.
11. Proporcionar manuales de usuario, certificados de garantía y hojas técnicas de los equipos suministrados, asegurando que se encuentren en idioma español o con traducción oficial.
12. Brindar capacitación básica sobre la operación y mantenimiento de las impresoras, dirigida al personal designado por la ETITC, como parte del proceso de cierre técnico de la entrega.
13. Responder por la calidad, funcionalidad y cumplimiento técnico de los bienes entregados, así como por cualquier defecto de fábrica, instalación o funcionamiento detectado durante el periodo de garantía
14. En caso de servicios de urgencia, el supervisor realiza la solicitud de manera escrita y se deberá atender la misma en un plazo no mayor a un (1) día hábil

6.3 Obligaciones contractuales asociadas al Sistema Integrado de Aseguramiento de la Calidad:

1. Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos, procedimientos, manuales, lineamientos y demás documentos del Sistema Integrado de Aseguramiento de la Calidad definidos por la ETITC que se relacionen con el objeto del contrato.
2. Garantizar y generar los soportes que evidencien el cumplimiento de requisitos legales asociados a la ejecución del contrato en el marco del del Sistema Integrado de Aseguramiento de la Calidad.

6.3.1. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Cumplir la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos SST de la ETITC que le sean aplicables.
2. Garantizar las afiliaciones y demás requisitos de Seguridad Social y Riesgos Laborales exigibles al personal que participe en la ejecución del contrato.
3. Participar en las inducciones y actividades de SST requeridas por la ETITC y cumplir los controles de seguridad establecidos para la ejecución del contrato.
4. Reportar oportunamente incidentes, accidentes y condiciones inseguras, y atender los requerimientos de SST realizados por la ETITC.

6.3.2. Sistema de Gestión Ambiental:

1. Realizar la inducción institucional del Sistema de Gestión Ambiental de la ETITC y entregar al supervisor la constancia correspondiente dentro del plazo establecido.
2. Participar en las actividades de capacitación, sensibilización o divulgación ambiental convocadas por la ETITC durante la ejecución del contrato, cuando resulte aplicable.
3. Utilizar preferentemente medios digitales para la elaboración y entrega de productos, informes y comunicaciones, salvo que el supervisor requiera su presentación física.
4. Informar oportunamente al supervisor sobre incidentes, prácticas o condiciones ambientales identificadas durante la ejecución del contrato que puedan afectar el cumplimiento de los lineamientos del SGA.

6.3.3. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información:

1. Proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, activos de información y recursos tecnológicos a los que tenga acceso durante la ejecución del contrato.
2. Mantener la reserva y confidencialidad de la información institucional durante la ejecución del contrato y con posterioridad a su terminación, de conformidad con la normatividad aplicable que incluye Derechos de Autor, Protección de datos personales y Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3. Reportar de manera inmediata cualquier incidente, evento de seguridad, pérdida de información, acceso no autorizado o situación que pueda comprometer la seguridad de la información institucional.
4. Utilizar únicamente los accesos, cuentas y permisos autorizados por la ETITC, absteniéndose de compartir credenciales o permitir su uso por terceros.
5. Permitir y facilitar las actividades de seguimiento, auditoría, revisión, monitoreo o verificación que la ETITC considere necesarias para validar el cumplimiento de los requisitos de seguridad de la información asociados al contrato.
6. Con la suscripción del contrato, el proveedor manifiesta conocer, aceptar y comprometerse a cumplir la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, así como los lineamientos (https://www.etitc.edu.co/archives/acuerdo192026.pdf,https://www.etitc.edu.co/archives/calidad/GSI-SI-MA-01.pdf) y demás disposiciones vigentes relacionadas con la Seguridad de la Información establecidos por la ETITC.

6.4 Obligaciones de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

1. Expedir Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.
7. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
8. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del **VICERRECTOR ACADEMICO Y/O QUIEN HAGA SUS VECES**. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

La presente contratación se adelantará por la modalidad de Mínima Cuantía, así las cosas, la entidad aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las especificaciones indicadas por la entidad en los documentos del proceso.

En el cronograma señalado en la plataforma SECOP II, los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información sobre la capacidad jurídica, la experiencia, las especificaciones técnicas y el formato de oferta económica.

Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico: Los descritos en la Invitación Pública, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico: La experiencia exigida debe ser apropiada conforme al valor y complejidad del contrato. Por regla general no se limitará en el tiempo salvo que existe una justificación de tipo técnico o legal.

Los requisitos habilitantes deben permitir la participación de pluralidad de actores del mercado que ofrecen los bienes, obras y servicios que deben adquirirse, pero también, la capacidad de los futuros contratistas.

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

REQUISITOS
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

Experiencia: Para proponentes que acrediten ser Emprendimientos y Empresas de Mujeres o MiPymes:
Los proponentes deberán demostrar su experiencia presentando mínimo **TRES (3) CERTIFICACIONES** de contratos ejecutados y terminados cuyo objeto corresponda **VENTA DE MAQUINARIA Y/O EQUIPOS DE PAPELERIA Y/O SIMILAR** cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto final.

Para proponentes diferentes a Emprendimientos y Empresas de Mujeres o MiPymes:
Los proponentes deberán demostrar su experiencia presentando mínimo **DOS (2) CERTIFICACIONES** de contratos ejecutados y terminados cuyo objeto corresponda a **VENTA DE MAQUINARIA Y/O EQUIPOS DE PAPELERIA Y/O SIMILAR** cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto final.

NOTA 1: La condición de MiPymes se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
NOTA 2: La condición de Emprendimientos y Empresas de Mujeres deberá acreditarse de conformidad con lo señalado en el Parágrafo único del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres del Decreto 1860 de 2021.

Cada una de las certificaciones presentadas, debe incluir la siguiente información y cumplir con las siguientes condiciones:

- Fecha de emisión de la certificación.
- Datos de la empresa que expide la certificación: Nombre, dirección y teléfono.
- Nombre y cargo de la persona que firma la certificación.
- Datos del contrato: Número de Contrato, Valor del contrato, Fecha de inicio, fecha de finalización, nombre de la empresa con quien se firmó el contrato y objeto del contrato.
- Que certifique el contrato en **VENTA DE MAQUINARIA Y/O EQUIPOS DE PAPELERIA Y/O SIMILAR.**
- Que el contrato esté ejecutado en un 100%.
- Que este firmada por el Representante Legal o el Supervisor del Contrato o jefe de Contratos o Persona debidamente autorizada, de la Empresa que emite la certificación.
- Los demás términos y condiciones para validar la Experiencia se encuentran descritos en el

Proyecto Pliego de Condiciones del proceso de selección del asunto.

9. ASPECTOS JURÍDICOS Y COMPLEMENTARIOS

La mínima cuantía es una modalidad de selección en virtud de la cual la entidad estatal realiza una convocatoria pública para recibir ofertas de bienes, obras o servicios cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de su menor cuantía. El elemento central de esta modalidad de selección se encuentra exclusivamente en la cuantía, de manera que independientemente del objeto del contrato y siempre que su valor no excede el diez por ciento de la menor cuantía de la entidad, se deberá acudir a la modalidad de selección de mínima cuantía.

Las reglas aplicables a esta modalidad de selección son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y el artículo 5 del Decreto 142 de 2023.

10. RIESGOS DEL CONTRATO Y AMPAROS BÁSICOS

tapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se concluye el tratamiento	Monitoreo y revisión	
										Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el	Periodicidad
Contratación	Operacional	No firma del contrato por parte del contratista	No se puede adelantar la ejecución del contrato dentro del plazo indicado	2	4	6	Extremo	Contratista	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	1	4	5	Alto	Sí	Supervisor	Cuando no se firme el contrato	Cuando se renegocia con el proveedor	Diario	Diario
Contratación	Operacional	La no expedición de las garantías para legalizar el contrato	No se puede adelantar la ejecución del contrato dentro del plazo indicado	1	4	5	Alto	Contratista	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	1	4	5	Alto	Sí	Entidad	Diario	A la entrega de los	Diario	Diario
Ejecución	Operacional	Altos porcentajes de descuento durante la realización del proceso	Solicitud de adiciones al contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Deberán realizar sus ofrecimientos con base en los precios que serán capaces de ofrecer y que permitan cumplir con la entrega de los bienes, sin necesidad de solicitar adiciones al conrtato.	2	4	6	Alto	Sí	Supervisor y Contratista	A la firma del acta de	A la firma del acta de	Diario	Diario

Ejecución	Operacional	Demora en la entrega de los bienes contratados	Incumplimiento en el plazo de ejecución del contrato	4	3	7	Alto	Contratista	Permanente comunicación entre el contratista y la entidad para conocer el estado y las fechas de entrega evitando retrasos en el plazo definido	3	2	5	Alto	Sí	Supervisor y Contratista	Durante la ejecución	Al término de la ejecución	Diario	Diario
Ejecución	Financiero	Incremento en los precios de los bienes	Retraso y demora en la ejecución y finalización del servicio contratado	3	4	7	Alto	Contratista	Le contratista deberá disponer de un sistema de costos adecuado para ajustar el precio ofrecido en la subasta a cada bien, evitando presentar precios desfasados en el mercado que afecten su operación y la ejecución de este contrato	1	4	5	Alto	Sí	Supervisor	En Estudios Previos	Al término de la ejecución	Diario	Diario
Ejecución	Operacional	Ofrecer altos descuentos que generen incumplimiento por parte del contrato	Alegar desequilibrio económico del contrato por el valor ofertado frente a los precios del mercado	3	3	6	Alto	Contratista	Deberán realizar sus ofrecimientos económicos ajustado a los precios del mercado, a los costos de su operación y a la ganancia esperada, no se podrá alegar desequilibrio siempre que no se presenten situaciones imprevistas que distorsionen los precios ofrecidos	3	2	5	Moderado	Sí	Contratista	En Estudios Previos	Al término de la ejecución	Diario	Diario

Valoración del riesgo es el resultado de la sumatoria de la probabilidad más el impacto

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Rara vez (1)	B	B	M	A	A
Improbable (2)	B	B	M	A	E
Posible (3)	B	M	A	E	E
Probable (4)	M	A	A	E	E
Casi Seguro (5)	A	A	E	E	E

	ZONA RIESGO BAJA	B - BAJO	Zona de riesgo baja: Asumir el riesgo
	ZONA RIESGO MODERADA	M - MODERADA	Zona de riesgo moderada: Asumir el riesgo, reducir el riesgo
	ZONA RIESGO ALTA	A -ALTA	Zona de riesgo alta: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
	ZONA RIESGO EXTREMA	E -EXTREMA	Zona de riesgo extrema: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir

10.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

Calidad del servicio: Para amparar la calidad del servicio prestado, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Cumplimiento: Para amparar el cumplimiento del contrato y el pago de las multas y sanciones, deberá ser expedido por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de duración de este y seis (6) meses más.

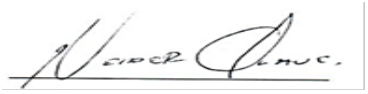
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Para amparar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, se debe expedir por diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones: Para amparar los pagos que se deben realizar al personal contratado, se deberá expedir por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución y tres (3) años más..

11. ANEXOS

1. CDP.
2. COTIZACIONES.
3. ANALISIS DE MERCADO

12. APROBACIONES

SOLICITANTE:	REVISÓ:	APROBÓ:
		
HNO. NÉSTOR RAÚL POLANIA **VICERRECTOR ACADÉMICO**	**NEIDER OLAVE GARCIA** **PROFESIONAL ÁREA DE CONTRATACIÓN**	**ARIEL TOVAR GÓMEZ** **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

Apoyo: Neider Olave García, Apoyo profesional del área de adquisiciones